



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072- 2017 - MPC

Contumazá, 20 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

VISTO: El Informe N° 01-2017-MPC/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de febrero del 2017, solicitando aprobación de cronograma de pagos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Número: Once. Del 25 de enero del 2017, el Juzgado de Paz Letrado de Contumazá requiere a la Municipalidad para que en plazo de tres días cumpla con cancelar a don **DANIEL JOSE MENDOZA RODRIGUEZ** el Importe de S/. 19,755.62 Soles por concepto de Beneficios Sociales, Honorarios Profesionales y pago al Colegio de Abogados de Lima;

Que la Gerencia Municipal con Informe N° 01-2017-MPC/GM, hace conocer que el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el presente año 2017 se elaboró al finalizar el primer semestre del año 2016, es decir se encuentra completamente comprometido, no existiendo disponibilidad para el pago de dichos beneficios sociales en el presente ejercicio fiscal; por lo que se ha elaborado el cronograma de pagos,

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma de pago a don **DANIEL JOSE MENDOZA RODRIGUEZ**, por el Importe de S/. 19,755.62 Soles por concepto de Beneficios Sociales, Honorarios Profesionales y pago al Colegio de Abogados de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MES	MONTO S/.
2018	Enero	500.00
2018	Febrero	500.00
2018	Marzo	500.00
2018	Abril	500.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2018	Mayo	500.00
2018	Junio	500.00
2018	Julio	500.00
2018	Agosto	500.00
2018	Setiembre	500.00
2018	Octubre	500.00
2018	Noviembre	500.00
2018	Diciembre	500.00
2019	Enero	1,000.00
2019	Febrero	1,000.00
2019	Marzo	1,000.00
2019	Abril	1,000.00
2019	Mayo	1,000.00
2019	Junio	1,000.00
2019	Julio	1,000.00
2019	Agosto	1,000.00
2019	Setiembre	1,000.00
2019	Octubre	1,000.00
2019	Noviembre	1,000.00
2019	Diciembre	1,000.00
2020	Enero	1,755.00
TOTAL S/.		19,755.62



ARTICULO SEGUNDO: Las Áreas correspondientes darán cumplimiento a la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 ALCALDÍA
 Ing. Wilber Rodríguez Díaz
 ALCALDE

